

Proceso: Declaración de Pertenencia

Juzgado Actual: Juzgado Promiscuo Municipal de Albán Cundinamarca - Radicado: 2019-00005

Juzgado de Origen: Juzgado Civil Municipal de Facatativá Cundinamarca – Radicado: 2019-00285



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veintidós (22) de enero del 2021

Aportadas las fotografías de la valla en el inmueble objeto del proceso por la parte demandante, se observa por parte del Despacho, que la misma no cumple con los requisitos estipulados en los literales a) y d), numeral 7, del artículo 375 C.G.P., en el entendido que la misma no refiere la denominación del juzgado que adelanta el proceso, ni el número de radicación.

Lo anterior, toda vez que el Juzgado Civil Municipal de Facatativá Cundinamarca perdió competencia para continuar el presente proceso.

Es por ello que, se deberá corregir la valla, incluyendo los datos de radicación en el Juzgado Promiscuo Municipal de Alban – Cundinamarca, con el fin de que las personas interesadas en el proceso se hagan parte del mismo.

Por otro lado, téngase en cuenta para los fines de notificación el correo electrónico yolcas61@yahoo.com aportado por la Dra. YOLANDA STELLA CALDERÓN VILLAMIZAR, apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de enero del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 04 de esta misma fecha.

Decy Liliána Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria